



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes de solicitud de inscripción de derechos de propiedad intelectual. (2012080576)

No habiendo sido posible practicar con éxito en el domicilio señalado por los interesados la notificación de las resoluciones dictadas sobre las solicitudes de inscripción de derechos presentadas en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Extremadura, se reiteran éstas en la relación que sigue, en la forma y con el alcance de cada una de los asientos registrales de inscripción o, en su caso, de la resolución desestimatoria de inscripción.

Los interesados tienen a su disposición la resolución dictada en en la sede del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, sita en la calle Almendralejo, 14, de Mérida.

Lo que se notifica a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándoles que, de conformidad con lo establecido en el artículo 145.2 de la Ley de Propiedad Intelectual, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, contra los acuerdos del Registrador podrán ejercitarse directamente ante la jurisdicción civil las acciones correspondientes.

Mérida, a 22 de febrero de 2012. El Registrador Territorial de la Propiedad Intelectual de Extremadura, JESÚS FERRERO CANTISÁN.

Expediente/s	Interesado/Solicitante	Resolución	Nº asiento registral
BA-61-10	Laura Morala Forte	Estimatoria	14/2010/258
BA-77-10	Félix Cuenda García	Estimatoria	14/2010/311
BA-95-10	Raúl Martínez Ampudia	Estimatoria	14/2010/389
BA-96-10	Esther Lidia Siquier Mari	Estimatoria	14/2010/390
BA-118-10	Diego Antúnez Campos	Estimatoria	14/2010/411
BA-128-10	Víctor Esteyner Asprilla Cuesta	Estimatoria	14/2010/434
BA-142-10	Víctor Fernández Morales	Estimatoria	14/2010/478
BA-176-10 a BA-182-10	Manuel Pablo López Viñas	Estimatorias	14/2010/545 a 14/2010/551
BA-218-10	Jorge F. Dos Santos Dona	Estimatoria	14/2011/22
BA-25-11	José J. Castro Infante	Estimatoria	14/2011/191
BA-40-11	Manuel Domínguez Sosa	Estimatoria	14/2011/206
BA-127-11	Faustino Lobato Delgado	Estimatoria	14/2011/459
BA-135-11	Arturo D. Lucas Rodríguez	Estimatoria	14/2011/466
CC-45-09	Eufemia López Rivero	Estimatoria	14/2009/246
CC-35-10	Juan Carlos Pérez Hernández	Estimatoria	14/2010/117
CC-56-10	Julio César Quesada Galán	Estimatoria	14/2010/164
CC-148-10	M ^a . D. Paloma Sánchez Miguélez	Estimatoria	14/2010/383



CC-20-11	Eduardo Navarro Martínez	Estimatoria	14/2011/229
CC-52-11	Alberto Navalón Mateos	Estimatoria	14/2011/261
CC-64-10 y CC-65-10	Luis Rodríguez García	Estimatorias	14/2011/220 y 14/2011/221
CC-83-11	Antonio Sancho Polo	Desestimada	Sin asiento registral
CC-101-11	María Carmen Ceballos Seco	Estimatoria	14/2011/436
CC-156-11	Ignacio Pérez Hernando	Estimatoria	14/2011/583
ME-139-09	Alberto Santaella Gallego	Estimatoria	14/2009/606
ME-134-09 ME-135-09 ME-136-09	Carlos Muñoz Oliva, Cristina Sánchez Zapata y M ^a Luisa Sánchez Zapata	Estimatorias	14/2009/601 14/2009/602 14/2009/603
ME-18-10	Abudu Masar Mahammadu	Estimatoria	14/2010/178
ME-40-10 y ME-41-10	Claudia López Cayón	Estimatorias	14/2010/200 y 14/2010/201
ME-131-10	Francisco Medina Cruz	Estimatoria	14/2010/522
ME-49-11	María José Chinchilla López	Estimatoria	14/2011/268
ME-65-11	Jaime Ruiz Peña	Estimatoria	14/2011/385

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo. (2012080582)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo , se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro de los mismos en la sede del Instituto de Consumo de Cáceres, sita en Avda. Virgen de Guadalupe, n.º 18, entreplanta, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante los plazos legalmente previstos en cada uno de ellos.

Cáceres, a 16 de febrero de 2012. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.